

Acta  
Sesión Extraordinaria No. 23  
septiembre 5, 2024



En la ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, a las diez horas con veinte minutos, del cinco de septiembre del dos mil veinticuatro, reunidos en el recinto oficial provisional Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes, los legisladores, Juan Francisco Aguilar Hernández; Martha Patricia Aradillas Aradillas; Cuauhtli Fernando Badillo Moreno; Emilio Eduardo Briones Valdez; Eloy Franklin Sarabia; Alejandro García Moreno; Dolores Eliza García Román; Rubén Guajardo Barrera; Salvador Isais Rodríguez; Alejandro Leal Tovías; José Antonio Lorca Valle; Roberto Ulices Mendoza Padrón; Cecilia Senllace Ochoa Limón; María Aranzazu Puente Bustindui; Héctor Mauricio Ramírez Konishi; Ma. Elena Ramírez Ramírez; Bernarda Reyes Hernández; Emma Idalia Saldaña Guerrero; Cinthia Verónica Segovia Colunga; José Ramón Torres García; Edmundo Azael Torrescano Medina; María Claudia Tristán Alvarado; Lidia Nallely Vargas Hernández; y Juana Margarita Viñas Orta. Mariana Concepción Calvillo MC COY; Liliana Guadalupe Flores Almazán; y Miguel Ángel López Salas, inasistencia justificada. Se declaró cuórum. Orden del Día, aprobado por mayoría. Juan Francisco Aguilar Hernández, no se manifestó. Convocatoria Décimo Noveno Periodo Extraordinario. Actas sesiones: solemnes Nos. 74; 75; 76; y 77; y extraordinarias Nos. 21; y 22, del 23; y 27 agosto, respectivamente; aprobadas por unanimidad. Dictámenes. Aprobado por unanimidad dispensar la lectura. Hacienda del Estado; y Desarrollo Económico y Social: que da cumplimiento a sentencia; en acato al numeral 4 fracción V de la sentencia emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil y Administrativa del Noveno Circuito, al resolver el Amparo en Revisión Administrativa 722/2022, promovido en contra de la sentencia emitida por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, en autos del Juicio de Amparo 404/2022, promovido por David Emiliano López Lugo y otros, en contra de este Congreso del Estado, Roberto Ulices

Mendoza Padrón, informó a los quejosos sobre la naturaleza y consecuencias de la decisión a tomar en el dictamen. Se otorgó la voz a todos los quejosos, “a fin de que expongan los problemas que presentan cada día en las barreras sociales que enfrentan y las soluciones para eliminarlas”; a nombre de los menores de edad identificados con las iniciales: D.E.L.L. y D.A.L.L., participó su madre Greace Lugo Vargas; enseguida, Juana Janeth Del Rocío Espericueta Bravo; Juana Jacqueline Torres Galván(no asistió); Belén Montiel Ortega; Jesús Martínez Ramírez; Ana Paola Martínez Milán(la excusó su madre argumentando que no radica en el país); Ana Laura Milán Martínez; Marco Antonio Vargas Solís; Herminia Sobrevilla Avilés; y Servando Hernández Escandón. Para deliberar sobre la pertinencia de incluir como líneas de acción en el Plan Estatal de Desarrollo 2021- 2027, Roberto Ulices Mendoza Padrón, en acato a la precitada sentencia, dio lectura a las conclusiones que se obtuvieron de las propuestas a nivel estatal y conjuntamente con lo expresado por los quejosos. Sin discusión; por tanto, en acato a la sentencia emitida exponiendo las razones de la decisión que hoy se toma en esta Asamblea; y en consideración que derivado de las diversas reuniones que se llevaron a cabo para el análisis de las reformas al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 por parte de esta Legislatura, en conjunto con las personas con discapacidad, tomando en cuenta las necesidades expuestas por los quejosos, y concluyendo que se requiere la modificación a diversas líneas de acción localizadas en distintos ejes y objetivos que no solo impactan al Sistema Estatal de Desarrollo Integral de la Familia, sino que exigen la aplicación por parte de 20 diferentes autoridades que deberán continuar y reforzar la implementación de políticas públicas, programas, y acciones que beneficien de forma directa a las personas con discapacidad es que pronunció la siguiente declaratoria: emitidos veintidós votos a favor; José Antonio Lorca Valle, y Cinthia Verónica Segovia Colunga, ausentes; por unanimidad aprobado el Decreto que en cumplimiento a la sentencia dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil y Administrativa del Noveno Circuito, en el amparo en revisión administrativa 722/2022 en relación con el juicio amparo 404/2022-4, del índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí,

previa consulta de las personas con discapacidad, de niñas y niños con discapacidad, y organizaciones que los representan, se MODIFICA el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 en la parte relacionada con las personas con discapacidad, publicado por Decreto 0286 en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis” el 21 de marzo de 2022; remítanse al Ejecutivo Local para su publicación en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”, el Decreto, los debates celebrados por las comisiones y el Pleno; así como la versión en formato de lectura fácil sobre las líneas de acción que beneficiarán a las personas con discapacidad en el Plan Estatal de Desarrollo 2021–2027. Puntos Constitucionales: que modifica la Constitución Local; Edmundo Azael Torrescano Medina, lo presentó; intervino en pro Héctor Mauricio Ramírez Konishi; suficientemente discutido por unanimidad; votación nominal 23 votos a favor; José Antonio Lorca Valle, ausente; aprobada por unanimidad la Minuta Proyecto de Decreto que adiciona párrafo al artículo 10 de la Constitución Política del Estado; en tal virtud, para los efectos expresos de la parte relativa de los párrafos, primero a tercero, del artículo 138 de la propia Constitución, notifíquese la Minuta de Decreto, a los cabildos de la Entidad, en su carácter de integrantes del Constituyente Permanente Potosino. Concluido el Orden del Día se citó de inmediato a Sesión Solemne. Finalizó la sesión a las once horas con veinte minutos.

**Honorable Congreso del Estado  
Por la Directiva**

**Primera Secretaria  
Legisladora  
Bernarda  
Reyes Hernández**

**Presidente  
Legislador  
Roberto Ulices  
Mendoza Padrón**

**Segunda Secretaria  
Legisladora  
María Claudia  
Tristán Alvarado**